

SECCIÓN 1ª N° 24

LAS CONDES, 04 ENE. 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 3955 del 11 de Diciembre de 2015, que pone en vigencia el Presupuesto de Ingresos y Egresos de esta Municipalidad para el ejercicio 2016; el acuerdo N°237 / 2015 de la 875ª Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, celebrada el 03 de Diciembre de 2015; el Informe de Imputación N° 596 de fecha 02 de Enero de 2016 de la Dirección de Administración y Finanzas; lo establecido en los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, publicado en el diario oficial del día 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.695.

DECRETO:

- 1°. **AUTORIZÁSE** la entrega de una subvención a la **CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN Y SALUD DE LAS CONDES, RUT 70.902.000-5**, por la suma de **M\$ 24.801.338.-**
- 2°. La presente subvención se entiende otorgada desde el 1 de Enero de 2016.
- 3°. El beneficiario deberá destinar los fondos que se entregan en subvención a los siguientes fines:
 - A. Dirección de Educación: **M\$ 7.451.000** para gastos operacionales, remuneraciones y desarrollo de programas.
 - B. Dirección de Salud: **M\$ 6.546.350** para gastos operacionales, remuneraciones y desarrollo de programas y **M\$ 5.507.988** de aportes del Servicio de Salud.
 - C. Inversión: **M\$ 5.186.000** para inversión en el área de Educación y Salud; **M\$110.000** para colegios concesionados.
- 4°. La Municipalidad de Las Condes verificará la correcta inversión de los recursos a que se refiere el numeral 3° del presente decreto, mediante auditorías que realizará la Dirección de Control.
- 5°. Los recursos detallados en el numeral 3.A. y 3.B. se entregarán de acuerdo al Flujo de Caja de la Municipalidad, en doce cuotas mensuales. Los recursos detallados en el numeral 3.C. se entregarán de acuerdo al Flujo de Caja de la Municipalidad.

6°. **IMPÚTESE** el gasto:

SUBTÍTULO	:	24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES
ÍTEM	:	01	AL SECTOR PRIVADO
ASIGNACIÓN	:	002	EDUCACIÓN - PERSONAS JURÍDICAS PRIVADAS, ART. 13 DFL 1
ASIG. INTERNA	:		
CONTRACUENTA	:	5410124001	
VALOR	:	\$ 7.451.000.000	
PROGRAMAS	:	\$ 7.451.000.000	GESTIÓN INTERNA
ASIGNACIÓN	:	003	SALUD- PERSONAS JURÍDICAS PRIVADAS, ART DFL N. 13.063
ASIG. INTERNA	:	001	APORTE MUNICIPAL
CONTRACUENTA	:	5410124001	
VALOR	:	\$ 6.546.350.000	
PROGRAMAS	:	\$ 6.546.350.000	GESTIÓN INTERNA

ASIGNACIÓN : 003 SALUD- PERSONAS JURÍDICAS PRIVADAS, ART DFL N. 13.063
ASIG. INTERNA : 002 APOORTE DEL SERVICIO DE SALUD
CONTRACUENTA : 5410124001
VALOR : \$ 5.507.988.000
PROGRAMAS : \$ 5.507.988.000 GESTIÓN INTERNA

SUBTÍTULO : 33 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
ÍTEM : 01 AL SECTOR PRIVADO
ASIGNACIÓN : 001 CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN Y SALUD
ASIG. INTERNA :
CONTRACUENTA : 5420133001
VALOR : \$ 5.186.000.000
PROGRAMAS : \$ 5.186.000.000 GESTIÓN INTERNA

ASIGNACIÓN : 002 COLEGIOS CONCESIONADOS
ASIG. INTERNA :
CONTRACUENTA : 5420133001
VALOR : \$ 110.000.000
PROGRAMAS : \$ 110.000.000 GESTIÓN INTERNA

- 7°. Se deja expresa constancia que la institución beneficiaria se encuentra actualmente inscrita en los registros que mantiene la municipalidad, conforme lo dispuesto en la ley N° 19.862 publicada en el diario oficial de fecha 8 de febrero de 2003, que impone la obligación para los municipios de crear el "registro de personas jurídicas receptoras de fondos públicos.
- 8°. El presente Decreto será notificado a la **CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN Y SALUD DE LAS CONDES, RUT 70.902.000-5**, por el Secretario Municipal a su representante legal, personalmente o por carta certificada, en el domicilio señalado por la organización.
- 9°. El Secretario Municipal publicará el presente Decreto Alcaldicio en el portal www.registros19862.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

(FDO) FRANCISCO DE LA MAZA CHADWICK
JORGE VERGARA GÓMEZ

- ALCALDE
- SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a usted, para su conocimiento y fines pertinentes.

Saluda atentamente a usted,

JORGE VERGARA GÓMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Corporación Educación y Salud.
- Contraloría Municipal.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Secplan
- Dpto. de Finanzas
- Dpto. Presupuesto (c/a)
- Of. Partes.